

CIRCULAR EXTERNA No. 72 DE 2025

FECHA: Bogotá D.C. 20 de octubre de 2025

PARA: Productores Agropecuarios, Intermediarios Financieros y Público en General

ASUNTO: **MODIFICACION CRONOGRAMA FONSA – SUBREGIÓN DE LA MOJANA**
Circular Externa 67 de 2025

Por medio de la presente circular se informa la modificación al cronograma del programa FONSA – Subregión de La Mojana descrito en el numeral 4 de la Circular Externa No. 67 de 2025, cuyo contenido quedará así:

Numeral 4º Circular Externa No. 67 de 2025:

4. CRONOGRAMA

El cronograma para la ejecución de este programa será el siguiente:

	ACTIVIDAD	FECHA	OBSERVACIÓN
1	Publicación de la Circular Externa	03 de octubre de 2025	Página web de FINAGRO https://www.finagro.com.co/
2	Presentación de la cartera ofrecida (Anexo No. 1).	27 de octubre de 2025	Aplicativo AGROS opción de intercambio tipo de documento "COMPRA DE CARTERA FONSA".
3	Validación del cumplimiento de las condiciones de la compra de cartera	10 de noviembre de 2025	Aplicativo AGROS opción de intercambio tipo de documento "COMPRA DE CARTERA FONSA".
4	Solicitud de subsanación de la base de datos a los Intermediarios Financieros	11 de noviembre de 2025	Aplicativo AGROS opción de intercambio tipo de documento "COMPRA DE CARTERA FONSA".
5	Presentación de las subsanaciones	24 de noviembre de 2025	Aplicativo AGROS opción de intercambio tipo de documento "COMPRA DE CARTERA FONSA".
6	Validación e información de la base definitiva a los Intermediarios Financieros	03 de diciembre de 2025	Aplicativo AGROS opción de intercambio tipo de documento "COMPRA DE CARTERA FONSA".

7	Presentación de la cartera para valoración	18 de diciembre de 2025	FINAGRO al correo autorizado por el valorador de la cartera.
8	Presentación de la oferta de compra de la cartera por parte de FINAGRO	30 de enero de 2026	FINAGRO al correo autorizado por el Intermediario Financiero.
9	Aceptación o rechazo a la oferta de compra	Dentro de los 40 días hábiles siguientes a la fecha de la etapa anterior	El Intermediario Financiero al correo autorizado por FINAGRO.
10	Suscripción del contrato de compraventa de cartera	Dentro de los 60 días calendario siguientes a la fecha de la etapa anterior	Las partes

Las actividades del cronograma podrán ser modificadas por Finagro o por solicitud de los intermediarios financieros, la cual deberá ser presentada como mínimo seis (6) días hábiles antes del vencimiento de cada etapa (actividad).

Los demás aspectos indicados mediante la Circular Externa No. 67 de 2025, se mantiene sin modificación.

Cualquier consulta sobre el particular será atendida por la Dirección de Canales y la Gerencia de Fondos y Programas Administrados de FINAGRO.

Cordial saludo,


JORGE ENRIQUE CALDERON GONZALEZ
GERENTE
GERENCIA ADMINISTRATIVA

Proyectó: Gloria Patricia Suarez Profesional Líder Vicepresidencia Jurídica/ Laura Diaz Prof. Gerencia de Fondos y Programas Administrados
Revisó y aprobó: Jimena Ruiz Velásquez -vicepresidente Jurídico / Juan Carlos Restrepo Gonzalez Gerente de Fondos y Programas Administrados
Comité Directivo